GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 478/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2021 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN- PLURIANUAL 2021-2022", CON ID N° 391.805, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El memorándum SAF N° 600/2021 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 07/2021 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN- PLURIANUAL 2021-2022", con ID N° 391.805, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Informe N° 27/2021 del Comité de Evaluación, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente a las siguiente firmas:

- **CONSTRUCTORA FENAR** de **NERY PASSI RUMICHS AYALA**, con RUC N° 720953-3, el lote 01 por un monto total de Gs. 369.685.000.- (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil).
- **MANCUSO & CIA S.R.L.** con RUC N° 80028337-6, el lote 02 por un monto total de Gs. 413.312.500- (guaraníes cuatrocientos trece millones trescientos doce mil quinientos).
- **GAL - METAL de Asunción Galeano** con RUC N° 713676-5, el lote 03 por un monto total de Gs. 417.298.601- (guaraníes cuatrocientos diez y siete millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos uno).
- **CONSORCIO GSG** con RUC N° 5036780-3, el lote 04 por un monto total de Gs. 3.405.804.240- (guaraníes tres mil cuatrocientos cinco millones ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta).

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaría de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

RESOLUCIÓN N° 478/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2021 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN- PLURIANUAL 2021-2022", CON ID N° 391.805, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 18 de noviembre de 2021

efecto para lo que hubiere lugar, en fecha **18** de **noviembre** de 2021. Conste.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4780/2021, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»".

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 07/2021 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN- PLURIANUAL 2021-2022", con ID N° 391.805, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes, a las siguientes firmas:

- **CONSTRUCTORA FENAR** de **NERY PASSI RUMICHS AYALA**, con RUC N° 720953-3, el lote 01 por un monto total de Gs. 369.685.000.- (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil).

- **MANCUSO & CIA S.R.L.** con RUC N° 80028337-6, el lote 02 por un monto total de Gs. 413.312.500- (guaraníes cuatrocientos trece millones trescientos doce mil quinientos).

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

RESOLUCIÓN N° 478/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2021 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN-PLURIANUAL 2021-2022", CON ID N° 391.805, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 18 de noviembre de 2021

- **GAL - METAL de Asunción Galeano** con RUC N° 713676-5, el lote 03 por un monto total de Gs. 417.298.601- (guaraníes cuatrocientos diez y siete millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos uno).

- **CONSORCIO GSG** con RUC N° 5036780-3, el lote 04 por un monto total de Gs. 3.405.804.240- (guaraníes tres mil cuatrocientos cinco millones ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta).

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con la oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón